Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 25/2018
Caazapá, 09 de Octubre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD Nº 21/18 "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"** con ID N° **351.348**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 011/18 de fecha 08 de marzo de 2018 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Sr. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 34/2018 de fecha 27 de Septiembre de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA Nº	FOLIACION Nº	RUC Nº	OFERTA TOTAL (Guaraníes)	OBSERVACIONES
1- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	✓José Manuel Flecha Cops con C.I.N° 698.987	118/18	01 al 54	80013889-9	11.800.000	Cotiza el ítem Nº 2
2- MICROTEK	✓Gustavo Daniel Rojas Avalos con C.I.Nº 2.373.251	119/18	01 al 16	2373251-2	3.800.000	Cotiza el ítem Nº 1
3- NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	✓Bruno Ignacio Echauri con C.I.Nº 1.774.160	121/18	01 al 06	80014633-6	5.392.000	Cotiza el ítem Nº 1

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación.-

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

LIC. AMADO DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Solis Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 25/2018
Caazapá, 09 de Octubre de 2018

Documentos de carácter sustancial:	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS EN EL SINARH	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs;	
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A RUC 80013889-9	Francisco Vicente Santa Cruz Segovia con C.I.Nº 305.246	**SIN REGISTROS**
	Pablo Javier Santa Cruz Cosp con C.I.Nº 980.527	**SIN REGISTROS**
	Leticia Del Pilar Cosp Acosta con C.I.Nº 1.405.485	**SIN REGISTROS**
	José Manuel Flecha Cosp con C.I.Nº 698.987	**SIN REGISTROS**
	María Del Carmen Cosp de Santa Cruz con C.I.Nº 440.169	**SIN REGISTROS**
	Juan Ruax Cosp con C.I.Nº 137.403	**SIN REGISTROS**
	María Magdalena Cosp Fontclara con C.I.Nº232.968	**SIN REGISTROS**
	Sergio Gustavo Pérez Benítez con C.I.Nº 394.226	**SIN REGISTROS**
MICROTEK RUC 2373251-2	Gustavo Daniel Rojas Avalos con C.I.Nº 2.373.251	**SIN REGISTROS**
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. RUC 80014633-6	Diego Henrique Echauri con C.I.Nº 1.774.161	**SIN REGISTROS**
	Bruno Ignacio Echauri con C.I.Nº 1.774.160	**SIN REGISTROS**
	Teresa Echauri Furiasse con C.I.Nº 595.768	**SIN REGISTROS**
	Henry Echauri Furiasse con C.I.Nº 371.820	**SIN REGISTROS**
	Rebecca Elizabeth Echauri Furiasse con C.I.Nº 595.769	**SIN REGISTROS**

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: no se ha formulado solicitudes de aclaración de las ofertas.

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	MICROTEK De Gustavo Rojas	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
a)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA)
e)Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor *del ítem Nº 2.*	CUMPLE	NO APLICA (NO COTIZA)	NO APLICA (NO COTIZA)

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica y Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 18, inciso c) Capacidad Financiera, d) Capacidad Técnica y e) Experiencia, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Capacidad Financiera: *No Aplica*
4.2.2 Capacidad Técnica: *No Aplica*

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPA

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

4.2.3. Experiencia:

Documentos requeridos:	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**MICROTEK De Gustavo Rojas**	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**
Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación (tóner para impresoras y fotocopiadoras) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2015, 2016, 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.3 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado en aquellos ítems cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18-Criterios de Evaluación, inciso b) y la Resolución de la DNCP Nº 411/2018.

En tal sentido en tal sentido los precios ofertados por el oferente se encuentran dentro del rango establecido.

4.4 MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Conforme a lo establecido en la carta de invitación Anexo B- Punto 19- Margen de Preferencia, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que todos los bienes ofrecidos son extranjeros.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente……..salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que, de las 3 (tres) ofertas recibidas, no se cuenta con tres ofertas en los ítems N° 1 y 2 para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la *Resolución DNCP Nº 522/2015 en su* Art. 2º menciona: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la*

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03", considerando la necesidad urgente de los insumos en cuestión para el eficiente y eficaz funcionamiento de la institución.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado **de "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID** N° **351.348**, a las siguientes firmas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS,** conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEMS ADJUDICADOS:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS **RUC:2373251-2**	1-TONER PARA IMPRESORA LASER HP P2035 (05 A)	HP	JAPON	8	475.000	**3.800.000**
DATA SYSTEMS SAECA **RUC: 80013889-9**	2-TONER PARA FOTOCOPIADORA (GPR-54)	CANON	CHINA	20	590.000	**11.800.000**
TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes, Quince Millones Seiscientos Mil.----------						**15.600.000**

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de tres ofertas, como establece el Art.34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

LIC. AMADO DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Refrendado por:

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – U.O.C. – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Eduardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá